

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
SOCIAL**

Sector: Salud

***TÍTULO DE LA AUDITORÍA
“SERVICIOS GENERALES, DE ARRENDAMIENTO
FINANCIERO DE INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO
DE LABORATORIO”***

**ENTE AUDITADO
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS**

**NÚMERO DE AUDITORÍA
228-DS**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Comisión Federal para la
Protección contra Riesgos
Sanitarios (COFEPRIS)

¿QUÉ AUDITAMOS?

Verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario G004 "Protección contra Riesgos Sanitarios" para el pago de servicios generales, de arrendamiento financiero de inmuebles, y equipamiento de laboratorio, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

De acuerdo con los objetivos de la COFEPRIS, por ser éste uno de los más importantes programas que opera la Comisión.

CONCLUSIONES DE LA ASF

En la contratación de dos prestadores de servicios no se acreditó que éstos contaban con la capacidad técnica, material y humana para la realización del servicio objeto del contrato, y que para cumplir con sus obligaciones no requería de subcontratar con terceros más del 49.0%.

En los instrumentos jurídicos formalizados con tres entes públicos no se establecieron, en sus cláusulas, las condiciones, términos y procedimientos para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios por causas imputables a los proveedores, ni la obligación de entrega de una garantía de cumplimiento, y en uno de ellos tampoco se establecieron los procedimientos para la resolución de controversias, distintos del procedimiento de conciliación previsto en la Ley.

Un prestador de servicios de la COFEPRIS canceló el CFDI de una factura por un importe de 1,271.4 miles de pesos sin acreditar que sustituyó dicho CFDI al ente auditado. Asimismo, otro prestador de servicios le sustituyó tres facturas, no obstante una de ellas no correspondió al importe pagado.

La COFEPRIS realizó el pago de 4,956.5 miles de pesos sin acreditar que contó con la evidencia de los informes mensuales de los servicios efectivamente devengados ni con 2 anexos, conforme a lo establecido en el convenio abierto formalizado. Además, en otro caso realizó el pago de 198.6 miles de pesos sin acreditar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de diversos equipos.

Por lo que se refiere a la Universidad de Colima, ésta subcontrató a una empresa para participar en los servicios otorgados a la COFEPRIS, de la cual no se proporcionó evidencia de los servicios que realizó por los que erogó 32,558.0 miles de pesos; de 250 prestadores de servicios contratados no se proporcionaron los contratos ni los oficios mediante los cuales dicha universidad envió a la COFEPRIS los documentos; y el pago del Impuesto Sobre la Renta por 3,568.1 miles de pesos correspondiente a los prestadores de servicios contratados fue cubierto con los recursos de la universidad.

Por su parte, la Universidad Politécnica de Chiapas no acreditó los servicios que realizó el personal contratado para otorgar el servicio a la COFEPRIS; además, subcontrató a una empresa, la cual le sustituyó una factura 397 días después de su cancelación, y de acuerdo con la información emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la empresa referida no reportó las operaciones que realizó.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo Seleccionado	388,319.6	
Muestra Auditada	255,715.4	
Representatividad de la Muestra		65.9

Acciones promovidas: Se determinaron 17 observaciones las cuales generaron: 14 Recomendaciones, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.